



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 055-2005-MTC/16

Lima, 27 SET. 2005

Vista, la solicitud presentada por la empresa **WALSH PERU S.A. INGENIEROS Y CIENTÍFICOS CONSULTORES**, para que se le inscriba en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02 se creó el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargándosele a la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones la conducción y emisión de las disposiciones necesarias para su adecuado funcionamiento;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 004-2003-MTC/16 se aprobó el Reglamento para la Inscripción en el Registro mencionado en el párrafo anterior, de las entidades dedicadas a elaborar estudios de impacto ambiental y otros afines, señalándose en él, los requisitos de procedibilidad y demás actos necesarios para dicha inscripción;

Que, por Informe N° 064-2005-MTC/16.RZC de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se desprende que la mencionada empresa ha cumplido con los requisitos exigidos para su inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes;

Que, asimismo, mediante Informe N° 016-2005-MTC/16.ACP, el especialista administrativo encargado de la revisión del mencionado expediente, determinó que la empresa sub materia cumplió con presentar el Balance General y Estados Financieros de Ganancias y Pérdidas de los años 2003 y 2004, así como los documentos de acreditación de la declaración de pagos anual de impuestos a la SUNAT; y



De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su Reglamento de Organización y Funciones, Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, la Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02, Resolución Directoral N° 004-2003-MTC/16 y Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Aprobar la Renovación de la Inscripción de la empresa **WALSH PERU S.A. INGENIEROS Y CIENTÍFICOS CONSULTORES** en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, bajo el **Registro N° REIA-055-05**.

ARTÍCULO 2º.- Considerar a los siguientes profesionales como integrantes de la entidad: Químico Marco Luis Gómez-Barríos Rincón; Ing. Oscar Alejandro Cuya Matos; Ing. Gonzalo Morante Coello; Ing. Manuel Alejandro Gonzáles King-Kee; Ing. Alexis Martín Alvarado Flores; Ing. Omar Cid Yáñez Medina; Ing. Guillermo Armando Swayne Barrios; Ing. Alberto Mercado Pinto; Blg. Mariella Eugenia Ferreyra Vasallo; Eco. Francisco Jáuregui Laveriano; Geo. José Angel Osejo Maury; Blg. Letty Edith Salinas Sánchez; y Blg. César Arana Bustamante, los mismos que quedan inscritos en el Registro mencionado, para elaborar y suscribir los Estudios de Impacto Ambiental que realice dicha entidad.

ARTÍCULO 3º.- La vigencia de la presente autorización es de dos (02) años contados desde el día de su notificación, pudiendo ser renovada a solicitud de parte y se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA, en cumplimiento de sus funciones.



ARTÍCULO 4º.- La entidad registrada se encuentra obligada a comunicar los cambios o modificaciones que pueda sufrir en su constitución o su conformación, pudiendo ser revocada conforme a Ley.

Regístrese y Comuníquese,


Paola Naccarato de Del Mastro
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales